

EDICION DE LA MAÑANA

El plato del día.

Aunque sea fastidioso hablar tanto sobre el mismo tema, al fin, en política no hay ahora otro de mayor novedad; hay que seguir, por otra parte, el expediente una vez incoado y conviene, en conclusión, oír las opiniones de todo el mundo.

Escusado será decir, principiando por el principio, que los periódicos amigos del gobierno y los diarios conservadores, combaten lo que pueden el pensamiento de un tercer partido, sacando partido, como es natural, de las últimas declaraciones del Sr. Romero Robledo.

Pero es el caso, que en alguna parte de la izquierda, quizá en la democrática, no debe haber gustado la mutilación del programa pedida por el Sr. Romero Robledo, porque hoy *La Correspondencia*, en su edición de la mañana, publica un suelto que tiene todos los aires de ser de los demócratas auténticos del grupo izquierdista. El suelto dice de este modo:

«La condicional puesta por *El Diario Español* al concurso que en su día pueda prestar al general Lopez Dominguez el Sr. Romero Robledo, fué anoche vivamente comentada por los izquierdistas, pues afirman éstos, sin temor de que nadie autorizadamente lo rectifique, que el general Lopez Dominguez no ha hecho en el círculo de su partido declaración alguna que implique modificación en el programa de la izquierda; siendo además buena prueba de ello el tesson con que *El Resumen* mantiene su criterio democrático, que es, *después de todo, la nota característica* que distingue a la izquierda de los demás partidos políticos.»

No sabemos si estas palabras podrán significar por parte de los amigos de los Sres. Becerra y Rojo Arias, una advertencia al general Lopez Dominguez y una rectificación a los trabajos del Sr. Romero Robledo; pero sea lo que fuere, lo que indica *La Correspondencia* en el suelto reproducido, de fijo que no gusta ni aun a los hisureros menos aprensivos.

Pero hay además otros detalles en los juicios de la prensa, que merecen ser reproducidos. Por ejemplo, este juicio de *El Liberal*, por la sencillez de su lógica:

«Las declaraciones del Sr. Romero Robledo carecen de interés, porque no creemos que se encierre mucho en saber que su mayor benevolencia estará de parte del general Lopez Dominguez, si reforma su programa, que al señor Romero Robledo le parece intransigente.

Tendría que ver que el general Lopez Dominguez lo modificase y continuara manteniendo un grupo aparte para su uso particular y para el del Sr. Romero Robledo.

Si la izquierda prescindiese de su programa, no sería lo más razonable que viniera a confundirse con el partido fusionista?»

Pero nada entre todo más incisivo que lo que hoy dice *El Imparcial*, pues principiando con mucho arte por regañar ó cosa así a conservadores y liberales por lo que escriben sobre esto del tercer partido, nuestro colega al llegar al desenlace de su trabajo, concluye con una ironía que seguramente habrá hecho poca gracia a romeristas ó izquierdistas.

«Estos múltiples mandamientos (alude a las declaraciones del Sr. Romero Robledo) se encierran en dos: primero, que el general deje el antiguo programa que tiene, y segundo que se busque un partido nuevo que no tiene.

En realidad, cuando esto se realice tendrá la política española una nueva solución que discutir y que estudiar, pensando sus ventajas y sus inconvenientes, según sea el número de sus futuros adeptos, el eco que vayan alcanzando en el país, la calidad de los prohombres, sus garantías, etc., etc.

Y tal podrían encadenarse los sucesos, que arrastrando la discordia, aquí siempre fecunda, en las mayorías liberales, y prendiendo la zizania en el campo conservador, llegarán a quebrantarse y disolverse los actuales partidos de gobierno, y resultará, no solo conveniente, sino hasta necesaria, esa nueva agrupación, a la vuelta de ocho ó diez años.»

En resumidas cuentas, que hasta ahora las tentativas para la formación de un nuevo partido levantan poca atmósfera; y que aun para seguir en estos comentarios con algún fruto, falta un dato importante, y es que sobre las declaraciones y cortapisas del Sr. Romero Robledo emita su opinión el general Lopez Dominguez, y además sepamos cómo las aprecia el Sr. Becerra.

El problema social.

Poco después, y á consecuencia de las huelgas de obreros y de los desórdenes ocurridos en Marzo último en los establecimientos mineros de Bélgica, se nombró una comisión, compuesta de diputados y tratadistas, encargada de investigar las causas de la crisis obrera, y de proponer, si lo encontraba, un medio de mejorar su situación. Esta comisión ha cumplido su encargo á conciencia; y después de oír en audiencia pública á obreros y á patronos, de anotar las pretensiones de los unos y las quejas de los otros, y de examinar y clasificar los testimonios contradictorios que ante ella se han depuesto, no le queda más que deducir las conclusiones prácticas de todos estos antecedentes. Lo que le falta es el punto más delicado de su trabajo, pues tiene que resolver ante opiniones y principios inspirados por el interés de clases hostiles entre sí; pero á pesar de estas dificultades, la comisión ha conseguido ya formular algunos proyectos de ley que serán como la base de una gran legislación social.

Hasta ahora se han discutido dos de estos proyectos: uno relativo al establecimiento de Con-

sejos de conciliación, y otro referente á la reglamentación del trabajo de niños y mujeres.

Las principales bases del primero, redactado por el Sr. Brauts, profesor de la Universidad de Lovaina, son las siguientes: El consejo de conciliación que se establecerá en cada region industrial á petición de los interesados, se compondrá de un número igual de patronos y de obreros. Este consejo se reunirá bajo la presidencia del juez de paz ó de su delegado, y resolverá por vía de conciliación todo conflicto que pueda surgir entre patronos y obreros, siendo de su competencia la cuestión de salarios, la de horas de trabajo, y en general cuanto se refiera á las relaciones entre las dos partes.

Evidentemente esta institución, enteramente basada en la buena fe, en la lealtad y en la confianza recíproca, no dará resultado si bajo un pretexto cualquiera los contratantes procuran sustraerse á sus compromisos, pero, aunque ninguna sanción legal garantizase la ejecución de las sentencias del Consejo, se espera que cierta presión moral obligue á los contratantes á respetar las resoluciones de un tribunal libremente elegido.

En el segundo proyecto, redactado por el baron T'Kindt de Rodenbeke, se establecen las reglas siguientes: Los niños no podrán ser empleados en un trabajo industrial cualquiera, minas, hornos, talleres, etc., antes de haber cumplido doce años.

De doce á diez y seis años su jornada de trabajo no podrá pasar de doce horas, de las cuales se deducirá una á lo menos de reposo al medio día; los patronos se arreglarán de modo que dejen á los niños obreros de sus fábricas el tiempo necesario para asistir por la mañana ó por la tarde á una escuela primaria pública ó privada; hasta la edad de diez y seis años cumplidos los niños no podrán ser empleados en trabajos de noche, á menos que se obtenga una autorización especial por decreto real. Queda absolutamente prohibido el empleo de las mujeres en el trabajo de minas y canteras, pero para no romper súbitamente con los usos establecidos, durante cuatro años, á contar desde la promulgación de la ley, la Administración superior de minas podrá autorizar el empleo de mujeres de más de catorce años en estos trabajos.

El proyecto contiene, además, una serie de disposiciones sobre la intervención y vigilancia en las fábricas, sobre la policía sanitaria en los talleres y sobre las penalidades que castiga cada infracción de la ley.

La comisión habrá terminado todos sus trabajos para cuando se reúnan las Cámaras, y si el gobierno acepta los proyectos que la comisión le presente, probablemente se discutirán y votarán en la próxima legislatura.

Entre tanto, daremos cuenta de una manifestación obrera verificada el 31 en Bruselas. Esta manifestación, la más imponente, al decir de los corresponsales, de cuantas el partido obrero ha organizado hasta aquí, tuvo por objeto pedir el sufragio universal y la amnistía de los obreros presos á consecuencia de los sucesos de Marzo último.

El corresponsal de *La Independencia Belga* dice que los obreros se mostraban mucho más vivamente interesados en esta última petición que en la del «famoso sufragio», y que el éxito y el orden de la manifestación se debe, primero, á que las Sociedades obreras se han reorganizado muy bien en los últimos meses; segundo, á que les ha sido más fácil asistir á la manifestación de Charleroi que á la de Bruselas, y tercero, á que tienen reciente la experiencia de lo poco que consiguieron con el bullicio y la violencia.

El número de manifestantes, según el corresponsal del *Temps*, pasaba de 30.000; por cierto que en la población de Charleroi, que solo tiene 17.000 almas, produjo bastante alarma recibir en su seno aquel ejército de 30.000 obreros.

El cortejo, al descender por las calles de Rout y de Jumex, presentaba un aspecto imponente. Quinientas mujeres, vestidas de negro, viudas, hermanas y madres de los que perecieron en los motines de Marzo, iban á la cabeza de la manifestación, y luego seguían los delegados de todas las Sociedades obreras del país, cantando continuamente la *Marsellesa*.

Un solo incidente se produjo. Los manifestantes intentaron penetrar en el cementerio de Roux, donde están enterrados los restos de los que perecieron en la represión del 26 de Marzo; pero encontraron el cementerio ocupado por fuerza de caballería, y desistieron de su intento.

Al llegar al ayuntamiento, una comisión entregó al Sr. Audent, burgomaestre de Charleroi, una exposición pidiendo el sufragio universal; pero el Sr. Audent, en el discurso en que se dió por enterado, solo dijo que la autoridad municipal apoyaría la petición de amnistía ante las autoridades competentes, «que ya se ocupan activamente de la cuestión social.»

La manifestación se disolvió como se había organizado, pacíficamente. El gobierno había tomado todo género de precauciones con la fuerza armada; pero afortunadamente no hizo falta su empleo.

Academia de Jurisprudencia.

Ocupadas las tribunas por elegantes damas, los escaños por gran número de socios y colocados en el estrado presidencial los ministros de Gracia y Justicia y Hacienda, el presidente de la Academia, Sr. Carvajal, los Sres. Silveira (D. Manuel y D. Luis), el Sr. Nuñez de Arce, el Sr. Colmeiro, el Sr. Maura y otros distinguidos juriconsultos, inauguróse anoche el curso académico.

El secretario Sr. Martínez Asenjo, leyó una muy bien escrita Memoria de los trabajos realizados durante el curso anterior, dedicando al final un sentido recuerdo al malogrado rey don Alfonso XII. El trabajo del Sr. Martínez Asenjo

fué muy elogiado por los socios, y en realidad merecía los aplausos que se le tributaron.

El ministro de Gracia y Justicia, que presidia, concedió la palabra al presidente de la Academia, que leyó un importantísimo discurso sobre el tema: «Del azar y de su influencia en las relaciones de Derecho.»

Comenzó el Sr. Carvajal su discurso manifestando lo que entiende por acto humano y distinguiendo en la voluntad que le origina tres momentos sintetizados en la ejecución, sobre la cual funda la responsabilidad jurídica. Examina al acto fuera ya del sugeto, entrando en la region del azar, que considera como el conjunto de circunstancias ajenas é independientes de la voluntad del sugeto y de los medios de ejecución que influyen en el acto, y expone algunas ideas generales sobre aquel, afirmando que nada hay *azaroso* en sentido absoluto, porque nada hay *arbitrario*, y ni lo uno ni lo otro existen en la conciencia ni en la realidad, puesto que no hay hecho de conciencia independiente de su causa.

Entra en la segunda parte de su discurso á tratar de la influencia del azar en las relaciones de derecho, exponiendo algunas ideas sobre éstas, que distingue en voluntarias y necesarias, según que pueden ser ó no condicionadas por el sugeto.

Afirma, pues, que hay una progresión de azar que depende de la naturaleza de los contratos, y con tal motivo examina detenidamente la influencia de aquel en el mútuo, en la compra de cosa esperada, y en los que resalta más, que son los aleatorios, distinguiendo entre los cuasi aleatorios (compra de la esperanza, préstamos á la gruesa, seguros y operaciones de Bolsa), y aleatorios absolutos (juego y apuestas). Termina este estudio con el del azar en las obligaciones condicionales, dividiendo las condiciones en casuales, potestativas y mixtas.

En suma; el trabajo del Sr. Carvajal es notable, no solo por el fondo, lleno de doctrina, y por la forma, correcta y elegante, sino por la novedad del tema.

Mereció de todos los concurrentes grandes elogios, y á la terminación fué muy aplaudido y felicitado.

Después de la lectura se repartieron los premios concedidos á los académicos por los trabajos del curso pasado, y el presidente declaró abierto el presente y terminada la sesión.

Los invitados, por último, fueron obsequiados con refrescos, dulces y vinos.

Asuntos de Bulgaria.—Otras noticias.

Anoche recibimos el siguiente telegrama:

Viena 3 (4'55).

Sr. Director de EL CORREO.

Han sido presos tres bandidos de los que cerca de Turaki Isvor robaron 200 francos y amenazaron de muerte al vicecónsul austriaco.

Stambulof ha manifestado á Semidof, partidario de Zankof, que aunque la conducta de éste no es nada patriótica, no se opondrá á aceptarle como compañero de gabinete. Semidof ha teleografiado esta respuesta á Zankof, quien se muestra dispuesto á aceptar si dimiten la regencia y el ministerio actuales. Con este motivo circula el rumor de las dimisiones y de la formación de un gabinete Zankof.

En San Petersburgo témesese que Servia haya pedido á Austria el envío de tropas para reforzar la frontera búlgara. Creo este rumor infundado.

Herbert Bismarck, hijo del cancler, ha recibido la gran banda de Osmanli.—*El Corresponsal.*

Viena 4 (1'30 m.).

Sr. Director de EL CORREO.

La Cámara búlgara se dedica á despachar con rapidez los asuntos urgentes, para poder proceder en la semana próxima á la elección de príncipe.

Hoy se aprobarán las actas electorales pendientes.

El debate comenzará por el discurso de apertura de la regencia.

La combinación en proyecto para dar entrada á Trankov en el ministerio, ha fracasado ante la animosidad de los miembros de la Sobranje, pues careciendo en absoluto de simpatías en el país, témesese acabará por enredar más la situación.

La *Pail-Mall Gazette* censura la conducta de Rusia. Desaprueba además por comprometer en Bulgaria como Inglaterra en Egipto, Francia en Túnez y Austria en Bosnia, puntos vulnerables de las naciones respectivas, con lo cual se enajenará el aprecio de los pueblos de los Balkanes.

Un telegrama dudoso de Yassy (Rumania), dice que los karavelovistas imaginan un golpe de Estado.

El general delegado ruso Kaulbars patrocina la nueva regencia reformada por Karavelov, Kantrov y Frankov; pero de San Petersburgo le han hecho notar que Karavelov no inspira confianza, y mejor sería Slaveykov metropolitano Clemente Frankov.—*El Corresponsal.*

Bucharest 3.—Aumenta la disidencia en el seno del gabinete búlgaro. Los regentes están tambien muy divididos.

En vista de esto, se cree que Rusia tomará la iniciativa para presentar un candidato al trono, y que los regentes acabarán por aceptar lo que proponga el gobierno de San Petersburgo.

Tirnova 4.—Continúa la crisis tanto en el seno de la regencia búlgara como dentro del gabinete.

A pesar de que la solución de la crisis no pueda verse, se acentúan las corrientes de entrar en negociaciones con Rusia.

Van á ser castigados inmediatamente los bandoleros presos ayer en el camino de Sofia á Tirnova, donde robaron al vicecónsul de Austria.

Londres 4.—Las impresiones de hoy sobre la cuestión búlgara, son que la regencia dá cada día muestras de mayor debilidad, y que por lo tanto acabará por dimitir ó por someterse por completo á los rusos.

El *Times* de esta mañana censura duramente la conducta de los regentes.—*Fabra.*

Cámara de Comercio en Manila

El desarrollo de los grandes intereses que tiene nuestra patria en el extremo Oriente, y la protección y amparo que necesitan, circunstancias de todos conocidas y más exactamente comprobadas por el señor ministro de Estado con los datos oficiales que sobre el comercio y

la navegacion existen en su departamento, decidieron al Sr. Moret á proponer á los ministros de Fomento y Ultramar, hace dos ó tres semanas, la organización de una Cámara de Comercio en Manila.

Es de presumir que la iniciativa del Sr. Moret en este asunto de capital interés para nuestro comercio é industrias navieras, sea secundada eficaz y prontamente por sus compañeros de gabinete.

Entre tanto, los intereses favorecidos con la constitución de la Cámara de Manila, han recibido bien el pensamiento, y de las corporaciones y centros mercantiles é industriales de España han comenzado á salir exposiciones para los ministros de Fomento y Ultramar, pidiendo que la Cámara tenga una organización vigorosa y que se consigne en los presupuestos del Estado cantidad suficiente para asegurar su existencia.

Tambien en el ministerio de Estado se reciben exposiciones dando gracias al Sr. Moret por su inteligente iniciativa.

Tratamiento de la rabia.

M. Pasteur ha dirigido á la Academia de ciencias una comunicación dando cuenta de los resultados obtenidos con su tratamiento de la rabia, y de las modificaciones que ha introducido en su método.

Hasta el 31 de Octubre de 1886, dice la comunicación, han sido tratadas por el método Pasteur, 2.490 personas. Al principio todos los enfermos fueron tratados de un modo uniforme, á pesar de las diferencias de edad, sexo, fecha de la incubación, etc.

Han sido tratados: 80 ingleses, 52 austro-húngaros, 57 belgas, 107 españoles, 165 italianos, 191 rusos, 2 suizos, 9 alemanes y 1.726 franceses y argelinos.

De los 1.726 franco argelinos, solo 10 han muerto, y de estos 10 el mayor número eran niños mordidos en la cabeza; además dos enfermos fueron sometidos tarde á tratamiento: uno á los treinta y seis y otro á los cuarenta y tres días de incubación. El término medio de fracasos es de uno por cada 170.

Si se consideran los casos de muerte entre las personas mordidas y no vacunadas, resulta que en los hospitales de París, donde se puede conocer exactamente el número de defunciones, morían por término medio 12 enfermos de rabia cada año, en los seis últimos. Desde hace un año que se aplica el método Pasteur, han muerto en aquellos hospitales solo dos personas mordidas, y ninguna de las dos estaba vacunada.

La muerte de tres rusos al principio de la aplicación del tratamiento, desconcertó algo á Pasteur, pero se perfeccionó el método y se resolvió tratar á los demás rusos con médulas más frescas y con inyecciones más frecuentes. Esta modificación bastó para conseguir éxito en el tratamiento de los rusos y de las personas gravemente mordidas.

Desde Galicia.

LA LEY DE REDENCION DE CENSOS DEL SEÑOR MONTERO RIOS.

Títula su tercer artículo el señor marqués de Camarasa en *La Epoca*, *Incoherencias y verdades*. Veamos ahora la doctrina, y la serie de incoherencias que á juicio del señor marqués se notan en el proyecto de ley:

1.ª Pedimos—dice el marqués—que cese la interinidad del estado jurídico de la propiedad, pero no por medio de una obra arbitraria.

Por lo visto el señor marqués quería que la interinidad se resolviese por la renovación ó reversión, ó por lo menos como pretendían los monjes y el conde de Altamira.

La *incoherencia* por lo visto del proyecto, está en autorizar la redención al 5 por 100; si hubiese dicho á otro tipo, quizás hubiese sido lo contrario.

2.ª Si la frase de un socialista moderno, que cita el Sr. Montero Rios no puede referirse al foro, ¿por qué se nos recuerdan estas insanias?

Es famoso que tache de insanias un párrafo de Proudhom muy conocido y en que pudiera el señor marqués ampararse, y cuya cita accata el preámbulo para que no se invoque como autoridad en contra y retorcere el argumento.

El preámbulo, por otra parte, no encomia la dialéctica de la frase á que aludimos, sino que juzga su autor, como todos los que de él se han ocupado, un terrible dialéctico.

3.ª Para el proyecto, dice el señor marqués, unas veces es favorable la difusión de la propiedad y otras perjudicial.

No es eso, señor marqués; la difusión de la propiedad, en ciertas condiciones, es conveniente; pero no lo es el extremado fraccionamiento de la misma.

No vemos, pues, en esto una *incoherencia* y sí una gran verdad.

4.ª El proyecto dice que no por declararse redimibles los foros, se han de excluir de la ley civil.

Un foro redimible ya no es un foro.

No, decíamos nosotros, el foro redimible no deja de ser foro, como no ha dejado de ser censo enfiteútico el que una ley posterior á su contratación declaró redimible.

Transcribe el señor marqués el párrafo del preámbulo que copiamos á continuación:

«El foro es, pues, el arcaico préstamo ó préstamo de origen y uso eleástico que se va modificando lentamente por la influencia callada y permanente de las doctrinas romano canónicas, y que el siglo XV, cuando aún no se había desprendido por completo del marco feudal, se vacía de lleno en el molde de la enfiteúsis eclesiástica justiniana. Los que vemos como por efecto de la asombrosa rapidez con que procede en nuestros días el comercio, los contratos mercantiles se desmenuvelven y transforman en pocos años, no debemos extrañar el proceso marcado que se opera en el seno de las tíni-

blas de la Edad Media, y en el largo período de mil años.

A Religion seguido dice que el foro no es una cosa tan tremenda.

Los foros del señor marqués, como otros muchos, son modernos, pues hasta aún hoy día se siguen concertando; pero el contrato, como institución de derecho, algún origen había de tener, para inquirirlo alguna excursión histórica había de hacer el preámbulo.

Según el señor marqués, el proyecto declara al foro unas veces feudal y otras no.

Esto es inexacto. El proyecto lo que hace es con un alto sentido histórico y remontándose a los tiempos en que nació el contrato, tomar en cuenta todos los elementos que entonces se agitaban y tenían que influir en la nueva institución. Nos parece, por tanto, que nadie verá en esto una incoherencia.

El foro del Sr. Montero Rios, dice el señor marqués, es un personaje cuyo *embrion* vé en el precario eclesiástico que se desarrolla y vive no lejos de los templos de los dioses y colegios del sacerdote, á los que á la postre del imperio romano sucedió la Iglesia.

Eso de coger un párrafo de aquí y otro de allá; después pegarlos en el papel á continuación unos de otros para formar así un párrafo á su gusto, será muy cómodo; pero nos parece poco correcto y no acredita á nadie de dialéctico.

El Sr. Montero Rios no ha dicho ni ha podido decir el despropósito de que el precario eclesiástico, nacido ya en la Edad Media, se hubiese desarrollado «no lejos de los templos de los dioses y colegios de sacerdotes á los que á la postre del imperio romano sucedió la Iglesia.»

Para hacerle decir semejante cosa, ha sido necesario que el señor marqués acoplase á una palabra del párrafo décimo tercio otras del octavo.

Titula uno de sus capítulos el señor marqués, cometiendo así un nuevo error jurídico, *El subforo ó subarriendo*.

El subforo es sencillamente el subarriendo, según el señor marqués. Pues no es eso, sino la subenfiteusis; en el uno se generan derechos reales y en el otro personales.

¿Por qué no añadirá el Sr. Montero Rios que la mayor parte de nuestras escrituras de foro ó arriendo temporal, prohíben el subforo?

Indudablemente, señor marqués, muchas cartas forales, aunque no las más, prohíben el subforo; pero es lo cierto que los subforos se han venido constituyendo con ó sin la voluntad del directo, en esa larga evolución histórica, en ese proceso que ha seguido el derecho del enfiteutista aquí, como de una manera ú otra en todas partes, y cuyo término es la redención, quíerala ó no el señor marqués, y sea el que sea el gobierno.

Por lo demás, vea el señor marqués el concepto que merece al proyecto el subforo, leyendo los siguientes párrafos:

«Los autores marchan en lo general acordes en negar al subforante á no constar taxativamente estipulados en la escritura, los derechos de retracto, laudemio y comiso, anejos al dominio directo, y se hace extraño y singular que la ley hipotecaria atribuya participación en éste á los que son nada más que subforadores. (Art. 410.)

Los subforos se han otorgado casi siempre sin sabiduría del señor, para hablar el lenguaje de las Partidas, que exigen de tal requisito el empeño de la cosa, pero no ningún contrato de enagenación. (V. libro 29, título 8.º.)

Termina su artículo el señor marqués con unos párrafos dedicados al *ferrado* de Galicia y al *carro* de Santander.

¿Por qué habla del carro el señor marqués? Por lo visto para decirnos que esta medida agraria es más pequeña que el ferrado de Galicia.

¿Ha sido para demostrarnos que la existencia de esa medida indica que no solo en Galicia el suelo está muy dividido?

Lo que era preciso demostrarse el señor marqués, era si en Santander la propiedad individual consiste en un carro ó dos como en Galicia lo constituye un ferrado ó una conca, pues hay quien cobra esto.

Queda terminada la primera parte del trabajo del señor marqués.—*Un paisano del señor marqués.*

LA GACETA DE HOY.

El periódico oficial publica las resoluciones siguientes:

Gracia y Justicia.—Los reales decretos sobre combinación de magistrados que anoche publicamos.

Ascensos militares.

Guerra.—Reales decretos promoviendo al empleo de teniente general á los mariscales de campo D. Antonio Moreno y Villar y D. Joaquín Sánchez y Castillo.

—Otros promoviendo al empleo de mariscal de campo á los brigadieres D. Juan de Velasco y Fernandez de la Cuesta y D. José Santelices y Velasco.

—Otros promoviendo al empleo de brigadier á los coroneles D. Federico Ferrater y Janer, D. José Saenz de Miera, D. Luis Lopez Cordon, D. Adolfo Salinas y Setien, D. Juan Villalonga y Soler, don José Martitegui y Perez de Santa Maria y D. Luis de Santiago y Manescau.

El ascenso á mariscal de campo del brigadier Obregon está concebido en los siguientes términos:

«En consideración á los servicios y circunstancias del brigadier, jefe de Estado Mayor de la capitania general de Castilla la Nueva, D. Hipólito Obregon y Diez, y muy especialmente á los distinguidos servicios que prestó contribuyendo á sofocar el movimiento sedicioso ocurrido en esta corte durante la noche del 19 al 20 de Setiembre último y al mérito que contrajo batiendo en Morata de Tajuña el citado día 20 al núcleo de las fuerzas sublevadas; en nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como Reina-Regente del Reino, Vengo en promoverle, á propuesta del ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de ministros, al empleo de mariscal de campo.»

Marina.—Real decreto promoviendo al empleo de capitán de navío de primera clase á D. Vicente Montojo y Trillo.

Gobernacion.—Real orden confirmando en el cargo de médico del penal de Zaragoza á D. Gaspar Lopez y Lopez.

—Otra designando interinamente la cárcel de Tineo para que en ella se cumplan las penas de prisión correccional que imponga la Audiencia de la misma población, debiendo pasar á prestar servicios á esta cárcel los empleados asignados á la de Cangas de Tineo por real orden de 1.º de Julio próximo pasado.

—Otra resolviendo el expediente relativo al ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante).

Teatros.

MARTIN.—El *himno de Riego*, zarzuela progresista, en un acto, fué rechazada por el público, que de vez en cuando dá muestras de buen sentido.

Los alabarderos se empeñaron en *¡tearla*, á pesar de todo, y con este motivo promovióse un pequeño escándalo cuando terminaba la obra se levantó de nuevo el telón; pero de pronto volvió á caer, y concluyó todo pacíficamente.

Es de suponer que el tal *himno* no volverá á resonar en Martin.

AL MENUDEO.

Un banquete.

París 3.—Para el gran banquete que se dará mañana en el hotel Continental en honor del señor Castelar, se han inscrito unas 150 personas.

Entre ellas figuran varios diputados, senadores y periodistas republicanos y representantes de la prensa española, italiana, griega, rumana é hispanoamericana.

El precio del cubierto se ha fijado en 10 francos.—*Fabra.*

El ex-senador Sr. Arnús—dice *La Epoca*—estuvo ayer en Palacio á ofrecer sus respetos á la reina regente, y con este motivo ha tenido ocasión de exponer las cualidades del pueblo catalán, así como de convencerse de que S. M. las conoce y aprecia tanto como las apreciaba el malogrado Rey D. Alfonso.

La augusta Regente manifestó deseos de conocer de cerca á aquel laborioso pueblo, esperando poder hacerlo con motivo de la exposición proyectada en Barcelona, que será un magnífico alarde de lo que aquella zona vale industrialmente.

También la Infanta Isabel hizo análogas manifestaciones, ensalzando mucho y con justicia las altas cualidades de la augusta señora que felizmente rige los destinos del país.

El cuerpo de Seguridad.

Nuestro colega *El Imparcial* acoge el rumor de que se hallan ya en el Consejo de Estado los reglamentos del cuerpo de Seguridad y Vigilancia, para su aprobación.

Esto no es exacto, según nuestras noticias. Tampoco es cierto cuanto se dice respecto á los perjuicios que, por el nuevo reglamento, se van á irrogar á los jefes, oficiales é individuos del cuerpo de Orden público, de quienes se supone han de ser separados violentamente de aquel instituto sin compensación á sus servicios.

El cuerpo de Seguridad tendrá una organización tan perfecta, como sus importantes servicios vienen reclamando hace tiempo; y no siendo vitales los destinos desde general al soldado, no extrañe sean separados algunos individuos, como sucede en la Guardia civil y otros institutos, que carecen de las condiciones indispensables á la misión que se les confía, pero procurándose otros cargos que se hallen más en armonía con sus aptitudes físicas ó intelectuales.

Hállase enfermo, aunque no de gravedad, en Zaragoza, el Cardenal-arzobispo Sr. Benavides.

París 3.—Se confirma la noticia de que una cañonera inglesa apresó un barco de pesca francés.

Los ingleses pretenden que dicho barco se ocupaba en inutilizar las redes tendidas por los pescadores ingleses.

Se cree que este incidente no dará lugar á ningún conflicto.—*Fabra.*

A consecuencia de no haber llegado á una avenencia los patronos y oficiales de carpintero de San Martín de Provencals, continúa la huelga de estos últimos, según dicen los periódicos de Barcelona.

París 3.—El Sr. Bihond, director de asuntos municipales en el ministerio del Interior, ha sido nombrado ministro residente de Francia en Túnez.—*Fabra.*

Seguramente *La Union* no ha oído á ningún marino lo que anoche afirma sobre los cruceros *Infanta Isabel* y *Reina Regente*.

Nosotros sabemos que cuando el primero de estos cruceros esté listo y con todos sus cargos, *calará* lo que en sus especificaciones se le ha marcado de calado.

Respecto al crucero *Reina Regente*, que no se construye en el Ferrol, como dice *La Union*, y si en los astilleros de los Sres. Thomson del Clydebank en Escocia, como el buque se está enramando, y aún no se han ocupado de construir sus chimeneas, dejamos al colega entregado á sus perturbaciones.

Un buque naufrago.

El hallado en las costas de Cadaqués (Gerona), y del que ya dimos noticias á nuestros lectores, ha resultado ser el laúd *Josephine*, de nacionalidad francesa, que, procedente de Cete, sufrió un violento golpe de mar en el golfo de Lion el día 16 del pasado, que le puso quilla arriba, habiendo perecido los tres hombres y un muchacho, hijo del patron, que le tripulaban.

El casco del barco, con parte de la pipería vacía, que formaba su cargamento, después de flotar ocho días por aquellos mares, fué arrojado sobre la costa citada, en completo estado de avería, procediéndose en la actualidad al salvamento de aquellos despojos.

Se cree que este desastre fué producido por no estar el buque con suficiente lastre; y careciendo de la estabilidad necesaria, fué fácilmente volteado por las encrespadas olas.

Progreso de los republicanos.

Nueva-York 3.—De los datos recibidos hasta ahora acerca de las elecciones que se han verificado en los Estados-Unidos, resulta que los republicanos ganan muchos puestos, y que la mayoría democrática quedará notablemente reducida en el próximo Congreso.—*Fabra.*

El Sr. Romero Robledo tiene el propósito de reunir á los diputados y senadores de su fracción y á los que lo fueron en pasadas Cortes, antes de que comience la legislatura, para exponer más ampliamente sus proyectos políticos.

En el estado demostrativo del movimiento de la deuda flotante que ayer publicó la *Gaceta*, aparecía un error de dos millones de pesetas, que hoy rectifica el periódico oficial, por saldo de los créditos abiertos al Tesoro en el Banco, con garantía de efectos públicos.

Los catadráticos de la Universidad literaria, Escuela profesional é Instituto de segunda enseñanza de la Habana, han dirigido una ruego y notable exposición á los senadores y diputados de la union constitucional de Cuba, para que gestionen hasta conseguir la realización del propósito de unificar completamente la carrera del profesorado en Cuba y la Península, que

anunció el ministro de Fomento en el preámbulo de la ley que reorganiza la facultad de derecho de la Universidad de la Habana.

Por el teniente alcalde del distrito de la Audiencia, Sr. Ruiz de Velasco, fueron ayer decomisados 480 panes con falta de 50, 90 y 100 gramos en cada kilo, y 300 panes más de francesillas y largos, con falta de 100 á 250 gramos en kilo.

Anoche salió para Andalucía, acompañado de su señora esposa é hijos, con objeto de restablecer su quebrantada salud, el director general de Agricultura, Sr. Quiroga Ballesteros.

El cólera.

Viena 3.—El cólera continúa disminuyendo en Austria-Hungría.

Durante las últimas veinticuatro horas no ha habido más que un caso en Trieste y cuatro en Buda Pesth.—*Fabra.*

Los acreedores del Ayuntamiento de Madrid, como obligacionistas por el empréstito de 80 millones de 1861, pueden remitir al Circulo de la Union Mercantil (Carretas, 14), nota expresiva de sus nombres y domicilios, cuyo conocimiento necesita la comision nombrada por la junta celebrada en aquel centro el 15 de Octubre último para la eficacia de sus gestiones.

Un robo.

Anoche se efectuó un robo en la calle de Argensola, núm. 15, piso cuarto, consistente en dos billetes de á 100 pesetas, cuatro duros en metálico y varias ropas.

Ignórase quién ó quiénes fueran los autores. Los dueños estaban ausentes.

Tres crímenes.

Anoche se recibió el siguiente telegrama:

«**Cuenca 3.**—A las doce y media de la noche de ayer se han cometido tres crímenes en el pueblo de Almedros, ignorándose quiénes hayan sido los autores. Se han constituido juzgado y el fiscal de la Audiencia en el sitio del suceso. Se cree obedezca el delito á robo.»

En el cementerio de San Fernando se verificará uno de estos días la exhumación de los restos mortales del insigne marino D. Miguel Lobo, que serán conducidos solemnemente al panteón de marinos ilustres.

Se tributarán honores de contralmirante mandando el departamento.

En Birmania.

Calcuta 3 (noche).—Los despachos de Rangoon dan cuenta de nuevas tropelías cometidas por los insurrectos birmanos que prosiguen á sangre y fuego la guerra contra los ingleses.

Durante la noche última han atacado é incendiado la ciudad de Nihla.

Las pérdidas son considerables.—*Fabra.*

El teniente de Ingenieros D. Joaquín Velarde, hijo del malogrado brigadier D. Clemente, estuvo ayer tarde en el Circulo liberal conservador á dar las gracias en nombre de su señora madre y en el suyo por la preciosa corona que fué anteaer depositada en la tumba del benemérito militar.

El joven oficial fué recibido por el señor conde de Toreno, que se hallaba en el Circulo.

Lo de Egipto.

Constantinopla 3.—Se asegura que el embajador inglés, Sr. White, trata de conseguir un acuerdo directo con Turquía.

La base del acuerdo consistiría en que Inglaterra conservase el protectorado exclusivo sobre el canal de Suez, abandonando al sultán el protectorado sobre el resto de Egipto.

Falta saber cómo aceptaría Europa semejante combinación.—*Fabra.*

Asociacion de agricultores.

Anoche se reunió la seccion de Viticultura de la Asociacion de agricultores de España, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Enrique Maroto, para constituirse.

Fueron nombrados vicepresidente y vicesecretario respectivamente de la misma, los señores D. Justo de Romaña y D. Ignacio Víctor Clarió, y se acordó den comienzo sus tareas en el próximo miércoles y sucesivos á las ocho y media de la noche.

Á cobrar.

En la inspeccion de la comandancia central, depósitos de embarque y caja general de Ultramar, dará principio mañana el pago de asignaciones de Octubre á los jefes, oficiales y tropa de los ejércitos de Ultramar, en los días que á continuación se expresan, de doce y media de la mañana á tres y media de la tarde:

Día 5.—Letras M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, Y, Z.

Día 6.—Letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, L, y Ll.

Día 7.—Incidencias.

Fotografía celeste.

París 3.—La Academia de Ciencias de París, teniendo en consideración los progresos de la fotografía celeste, ha acordado proponer que durante la próxima primavera se celebre una conferencia internacional en París, para trazar una carta fotográfica de la bóveda celeste, la cual será ejecutada simultáneamente por 10 ó 12 observatorios repartidos en toda la superficie del globo.—*Fabra.*

Italia y Colombia.

Las diferencias de estos dos pueblos las presentaba un telegrama de Roma, que ayer publicó *El Imparcial* bajo aspecto poco tranquilizador; pero *La Epoca* publica anoche estas impresiones, que suponemos tendrán origen autorizado:

«La version del corresponsal de *El Imparcial*—dice—la tenemos por exacta refiriéndola á la situación que las cosas tenían hace una semana; pero desde entonces acá las dificultades han sido venidas y los obstáculos á que se refiere el telegrama van desapareciendo poco á poco.

El protocolo preliminar se ha cumplido ya en todas sus partes, y el retraso que alguna de sus condiciones experimentó no ha impedido que al fin sea satisfacto. Prueba de lo que decimos es que, según nuestros informes, la mediación ha empezado ya, el comisario especial italiano, Sr. Segre, ha sido presentado al ministro de Estado, y el gobierno de Colombia ha enviado los documentos en que funda sus reclamaciones á nuestra secretaría de Estado.

El gobierno de Colombia designará también la persona que ha de desempeñar el cargo de comisario especial cerca del gobierno de Madrid para la cuestion de la mediación, que marcha ya de una manera normal.»

Firma de S. M.

El señor ministro de Marina ha puesto ayer á la firma de S. M., los siguientes decretos de su departamento:

Ascendiendo á capitán de navío de primera clase al capitán de navío D. Vicente Montojo y

Trillo para cubrir la vacante de D. Angel Topete.

—Idem á teniente de artillería de la Armada al alférez alumnó D. Federico Martínez del Moral.

—Idem á capitán de navío al de fragata don Salvador Llegat.

—Idem á capitán de fragata al teniente de navío de primera clase D. Manuel Elizá.

—Idem á teniente de navío de primera clase al teniente de navío D. Estéban Almada, entrando en número el supernumerario D. José Sanchez Corbacho.

—Idem á capitán de navío, D. José María Antran y Montoto.

—Idem á capitán de fragata, al teniente de navío de primera clase D. Rafael Patero y Chacon.

—Idem á teniente de navío de primera clase, al teniente de navío D. Pedro Sanchez Toca y Calvo.

—Idem á teniente de navío, al alférez don Emilio Croquer y Cabezas.

El cañonero *Eulalia*, que se encuentra en Cádiz, saldrá dentro de breves días para Fernando Póo, de estación, relevando á la goleta *Ligera*.

Ha salido de Palma de Mallorca el cañonero *Pilar*.

Del ayuntamiento ha pasado ayer al gobierno civil el expediente instruido sobre adquisición de un edificio para establecimiento de mundonguerías.

Parece que el gremio de mondongueros trata de elevar con tal motivo una exposición al gobernador civil, por no considerar el edificio exigido con las condiciones necesarias para el caso.

El Sr. Ibarra, secretario particular del subsecretario de Gracia y Justicia, nos ruega hagamos constar no tiene nada que ver con la tarjeta encontrada á uno de los timadores de duros, de que se ocupa *El Imparcial* de ayer.

Ha tomado posesion de la dignidad de maestro de escuela de la catedral de Madrid, D. Camilo de Palau y Huguet, que lo era de Sevilla.

De Santa Cruz de Tenerife ha salido ayer por Río de Oro, conduciendo víveres, el vapor de guerra *Vulcano*.

Casado del Alisal.

Ayer se leyó en el Ayuntamiento la siguiente proposicion suscrita por los Sres. Jimenez Delgado, Romero Paz, Becerra y otros concejales:

«Al Ayuntamiento:

En el pueblo de Madrid ha vivido largo tiempo y acaba de fallecer el insigne pintor D. José Casado del Alisal, ilustre autor de tantas bellas obras, entre las que desuellan, por su extraordinario mérito, los cuadros D. Fernando el Emplazado, La ración de Bailén, El juramento de las Cortes de Bayona, la leyenda del Rey Monje, brillante coronamiento de fecunda y gloriosa carrera: el maestro que en la Academia Española de Bellas Artes de Roma y en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid consiguó su privilegiado ingenio y su celo incansable en la direccion y enseñanza de los hijos del trabajo.

En honor del exclarecido artista, los concejales que suscriben, creyendo interpretar fielmente los sentimientos del pueblo madrileño, tienen el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar que se ponga el nombre de Casado del Alisal á la calle señalada con la letra B en las inmediaciones de nuestro gran templo artístico «Museo del Prado»

En breve y sentido discurso, el Sr. Jimenez Delgado apoyó la proposicion, siendo aprobada por unanimidad por la corporacion.

En el correo de Andalucía del 3 llegó á esta corte el ingeniero industrial D. José Salmeron y Amat, presidente del Ayuntamiento de Carolina y propietario del establecimiento de aguas azoadas y ácidas ferruginosas de Aliseda.

Su venida tiene por objeto activar este en el gobierno la declaracion oficial de centro de recreo, y en donde la humanidad que encuentra la salud en las vías respiratorias y afecciones al hígado. Teniendo las mismas propiedades que las aguas de Marmolejo, y propio tiempo las de Panticosa, hoy que España son conocidas en España, son innumerables las familias que visitan este establecimiento, que contribuye también á mejorar la naturaleza de sus condiciones topográficas: su situación, su valle más pintoresco de la cordillera, su clima, la vejetación, y el pedazo de cielo que cubre la posesion del Sr. Salmeron, presenta una de las panoramas más bellísimos de aquel país.

Por los buenos servicios del Sr. Salmeron acaba de ser condecorado con la encomienda de número de Isabel la Católica.

ECOS VARIOS.

Una esplosion.

En los terrenos de Saudy Hook, destinados en Nueva York á la prueba de cañones para el ejército americano, ocurrió el 21 del pasado accidente infortunado que costó la vida á tres personas.

Eran aproximadamente las dos de la tarde cuando se hallaban presenciando los ensayos el coronel Mordecai y los capitanes Shaler y Whipple, teniente Medcalf dirigia las operaciones.

Después de haberse cargado sin accidente varios cañones, procedióse á hacer lo mismo con el último que quedaba por probar. El capitán King, después de introducir la pólvora, se ajustó la pieza de cierre de la recámara, haciendo darle un fuerte martillazo, produciéndose el acto una tremenda esplosion.

Cuando se dispuso el humo se vió que el cañón había reventado. El soldado King fué despedido: su tronco se recogió más tarde á doscientos pies de distancia: los fragmentos de los miembros se hallaban esparcidos aquí y allá.

Al teniente Medcalf le llevó la esplosion la pierna derecha hasta la rodilla: la esplosion que el teniente falleció al poco rato en brazos de su madre, de quien era el único sosten, y la que hace años perdió otro hijo por habersele despedido accidentalmente un revolver.

Resultaron otros tres soldados á veinte pies de distancia, y uno de ellos fué lanzado á veinte pies de distancia, pero salió ileso.

Horror al matrimonio.

El 21 de Octubre estaba á punto de celebrarse en Chicago el matrimonio de la señorita Minnie T. Roesch con el joven Julius Lefor. Los novios ocupaban una buena posicion social y eran muy conocidos y estimados.

Todo estaba preparado en casa de los padres de la novia: música, convidados, padrinos, etc.

Como el día estaba muy caluroso, se abrió una ventana para refrescar el ambiente.

De repente se oyó un ruido extraño, como si algo se hubiera caído.

Al mirar hacia el ruido, se vió que un cuadro había caído al suelo.

El cuadro era el retrato de la novia, y se había caído al suelo.

Los novios se asustaron mucho, pero no se dio importancia al accidente.

El matrimonio se celebró como de costumbre, pero el día siguiente la novia se enfermó.

Después de unos días de enfermedad, murió la novia.

Este hecho se atribuyó á la mala suerte que acompañó al matrimonio.

Desde entonces se ha temido mucho el matrimonio en Chicago.

Este hecho se atribuyó á la mala suerte que acompañó al matrimonio.

Desde entonces se ha temido mucho el matrimonio en Chicago.

Este hecho se atribuyó á la mala suerte que acompañó al matrimonio.

Desde entonces se ha temido mucho el matrimonio en Chicago.

Este hecho se atribuyó á la mala suerte que acompañó al matrimonio.

Desde entonces se ha temido mucho el matrimonio en Chicago.

Este hecho se atribuyó á la mala suerte que acompañó al matrimonio.

Desde entonces se ha temido mucho el matrimonio en Chicago.

Este hecho se atribuyó á la mala suerte que acompañó al matrimonio.

Desde entonces se ha temido mucho el matrimonio en Chicago.

Este hecho se atribuyó á la mala suerte que acompañó al matrimonio.

Desde entonces se ha temido

hasta el ministro del Señor que había de atar el diablo...

Climas saludables. Dice un periódico de Santiago de Chile que ha fallecido en aquella ciudad...

EDICION DE LA NOCHE

La revista de mañana.

Como habíamos anunciado ya, mañana a la una de la tarde se verificará en el campamento de los Carabancheles una gran revista militar...

He aquí las fuerzas que formarán en ellas: Infantería.—Brigada de cazadores, compuesta de los batallones de Ciudad Rodrigo, Arapiles, Puerto-Rico y Manila...

Segunda brigada de la primera division de infantería, regimientos de Wad Rás y Segorbe, a las órdenes del general Bargés y brigadier Ziriza...

Artillería.—Division del general Moreno del Villar, segunda brigada, al mando del brigadier Alameda, cazadores de Albuera...

Artillería.—Quinto regimiento divisionario y segundo, cuarto y quinto de cuerpo, constituyendo dos brigadas al mando de los brigadieres Echaluze y Herrera Dávila...

La frontera francesa. París 3.—El periódico la Patria dice que en vista de despachos recibidos de la frontera de España...

Consejo de ministros. Hoy, como jueves, han celebrado los ministros Consejo en Palacio, bajo la presidencia de su majestad...

Los liberales ingleses. Londres 3.—En la reunion del partido liberal que se verificó ayer en Leeds, se aprobó por unanimidad una proposicion pidiendo que se mantengan en toda su integridad y con la mayor firmeza las reformas de Irlanda...

Leemos en El Liberal: Un ex-ministro conservador que goza justa reputacion de ilustrado, ocurrete es incisivo, ha hecho del tercer partido la apreciacion siguiente: "Eso es bajo la accion de las disposiciones sobre higiene pública..."

Hoy jueves, de cinco a siete de la tarde, han recibido en su hotel de la Castellana SS. AA. los infantes doña Eulalia y D. Antonio.

Esta tarde debe haberse reunido la junta directiva del Circulo Conservador, bajo la presidencia del Sr. Cánovas, para tratar de asuntos de aquel centro ajenos a la política.

El Resúmen da cuenta de una visita que ayer hizo el Sr. Camacho, a su jefe, en estos términos: "El Sr. D. Juan Francisco Camacho ha celebrado esta tarde a las tres una importante conferencia con nuestro ilustre jefe el general Lopez Dominguez..."

Con tal motivo, repite otro periódico que sería esta visita de cortesía; porque el Sr. Camacho está incomodado, en efecto, con el Sr. Sagasta, pero dice a todo el mundo que continúa en la mayoría.

Y ya que estamos en el capítulo de las conferencias, otro periódico dice que ayer celebraron también una muy detenida los Sres. Romero Robledo y Lopez Dominguez.

Los periódicos de Málaga repiten que allí anda muy dividido el partido fusionista, por no sabemos qué cargos concijiles.

La noticia nos parece verosímil; pero como además las divisiones pudieran nacer de otras causas allí y en otros sitios, debía el gobierno poner un poco la atencion en esto.

Avila 4 (12:25 t.).—Segun ha participado la Guardia civil del puesto conocido por el Tiernillo, en la noche del 1.º del actual, fué herido de muerte de aquella localidad.

Los presuntos autores han sido puestos a disposicion del juzgado.

En la estacion del Mediodia han sido detenidos esta mañana a la llegada del tren correo de Andalucía ocho ganchos de casas de huéspedes...

El Congreso de los Estados Unidos. Nueva-York 4.—Los datos que se reciben sobre el resultado de las elecciones de diputados en los Estados Unidos, confirman que el partido republicano ha obtenido ventaja sobre el demócrata.

La crisis francesa. París 4.—Se habla del Sr. Raymond como candidato probable para el cargo de ministro de Obras públicas, pero se añade que dicho señor pone para aceptar ciertas condiciones que son objeto de una negociacion que no es probable terminen antes de la semana próxima.

Un retrato de don Alfonso. En el Museo del Prado, en la Sala de Retratos, hace poco llamada de Isabel II, ha sido colocado ayer tarde el hermoso retrato del malogrado Alfonso XII, encargado por el ministerio de Fomento a D. Federico Madrazo.

Una carta de Gladstone. Londres 4.—Hoy se ha publicado una notable carta del Sr. Gladstone.

Noticias de Marina: De Bilbao telegrafian que al salir el vapor inglés Saint Andries, embarrancó al tomar la barra, prestándole auxilio los remolcadores.

El barullo de Bulgaria. Londres 4.—Segun refieren los telegramas de la prensa inglesa, los regentes de Bulgaria escribieron a Zankoff, que como es sabido, se muestra inclinado a la política rusa, pidiéndole que aceptara un puesto en la regencia.

Diputacion provincial. La sesion celebrada esta tarde por esta corporacion, bajo la presidencia del señor marqués de Sardoal, ha dado comienzo con la lectura de la Memoria acerca de los trabajos realizados por la comision permanente durante el último período.

Acto seguido se procedió al nombramiento de cuatro diputados para cubrir otros tantos puestos vacantes en la comision provincial, resultando electos los Sres. Sevillano, Pelaez Vera, España y Fernandez Gomez.

Suspendida la sesion por cinco minutos, se reanuda con la eleccion de vicepresidente de la misma comision, que recayó en favor del señor Pelaez Vera.

A propuesta del Sr. Rancés se procedió acto seguido al nombramiento de las comisiones de la corporacion, que quedaron constituidas en la siguiente forma:

La de Beneficencia por los Sres. Sanz, Parra, Lengo, Perez Negro, Aedo, Gomez Pombo, Corral, Massa, Escribano, Monedero, Garcia Lomas y Guillen.

La de Hacienda por los Sres. Casuso, Presilla, Perez Soto, Cortina y Cunill.

La de Gobernacion por los señores conde de la Romera, Revuelta Rojo y Moral.

La de Fomento, por los Sres. Artega, Murcia y Briones.

Para el cargo de bibliotecario de la corporacion resultó elegido el Sr. Massa.

Al retirarnos de la tribuna, seis de la tarde, se procedía a la votacion de las comisiones especiales.

Ayer, a las seis de la tarde, llegó a Atenas el ministro de España D. Joaquin Valera, encargándose inmediatamente de aquella legacion.

Se están haciendo trabajos en Tánger para el establecimiento de una Cámara de Comercio.

Guerra. Hoy se han firmado las siguientes resoluciones: Destinando a la Direccion general de instruccion militar al coronel de caballeria D. Carlos Perez Dávila.

Concediendo el retiro al teniente coronel de infanteria D. Cirilo Lopez y al coronel don Bernabé Morcillo.

Ayer se ha suicidado en Lisboa el empleado de aduanas Sr. Pastor, agregado al consulado de España en la capital del vecino reino.

El embajador de Francia M. Laboulaye, que vá a representar a su nacion en Rusia, ha estado esta tarde con su señora a despedirse de Su Majestad la Reina.

También ha sido recibida en audiencia por la Reina el ministro de Alemania señor conde de Solms, que regresó ayer a Madrid.

BALANCE DEL DIA. Lo más nuevo que hay hoy sobre la nebulosa del tercer partido, es que habiendo dicho anoche El Diario Español, órgano del Sr. Romero Robledo, que no negarian su concurso los húsares al general Lopez Dominguez si éste mantiene sus recientes declaraciones en el Circulo Izquierdista (las que se refieren a la eliminacion de las reformas políticas, porque preguntó con escasa fortuna el Sr. Rojo Arias), por su lado replican los demócratas auténticos del grupo de la izquierda, lo que podrá verse en un suelto de La Correspondencia (edicion de la mañana) que nosotros reproducimos en nuestro primer artículo de primera plana.

Resultando de todo, por lo que se atisba, que si el general Lopez Dominguez mutila su programa, pondrán su veto a la perseguida alianza el Sr. Becerra, el Sr. Rojo Arias y otros izquierdistas; y si no lo mutila echarán un paso atrás y todos los que sean menester, el Sr. Romero Robledo y sus amigos.

Nos parece, sin embargo, que en las insinuaciones que esta mañana hace el remitido de La Correspondencia, no hay la novedad que podría deducirse prima facie, porque el mismo día en que el general Lopez Dominguez regresó de Biarritz, el 29 de Setiembre, si no recordamos mal, El Resúmen publicó un artículo-manifiesto, en el se dejaba transparentar la eliminacion de la reforma constitucional y otras reformas políticas.

Lo que hay además de esto es que si la tal reforma se abandona—lo cual veriamos nosotros con mucho gusto—la lógica pide que los izquierdistas se sumen con el partido liberal, porque cuando las conferencias que precedieron a la llamada ley de garantías, así el general Lopez Dominguez como el Sr. Becerra, dejaron de entrar en aquel concierto pura y exclusivamente por los compromisos que decian tener sobre la revision constitucional; pues en lo demás lo concordado merecia y mereció todos sus plácemes.

Verdad que luego se ha salido por el registro de decir una cosa tan vaga, como la de que el Sr. Sagasta no gobierna y deja hacer demasiado a todo el mundo; pero este argumento ad hominem, de uso licito, supongamos para los conservadores, no puede ser esgrimido por los izquierdistas que han militado, casi todos, años y años, a las órdenes del Sr. Sagasta; moral y políticamente ahora, el mismo de 1869, de 1872, de 1876, de 1881 y de 1883, en que vino la excision, no porque gobernara más ó menos, sino porque no restauraba la Constitucion de 1869.

En el Consejo de ministros celebrado esta mañana en Estado, despues del presidido por S. M. la Reina, parece se ha hablado algo—aunque no lo aseguramos—de la campaña parlamentaria próxima; pero se tratara ó no este asunto, parece seguro que al abrirse las Cortes se presentarán desde luego los proyectos militares, uno de ellos muy importante; el jurado y las bases del Código penal, y quizá otro asunto aun de más color político; por la Presidencia, la ley de lo contencioso, y por Hacienda, varias leyes también preparatorias del presupuesto.

También es muy posible que el Sr. Leon y Castillo haga suyos los proyectos de ayuntamientos y asociaciones del Sr. D. Venancio Gonzalez, pendientes en el Congreso.

Este último período de la presente legislatura, parece se prolongará hasta las vísperas de Navidad; el 10 ó 12 de Enero se abrirá la segunda legislatura, e inmediatamente se leerá el presupuesto.

Cartas que hoy hemos recibido de Barcelona, nos hablan de una reunion de la gente del bronco, que allí se ha celebrado estos días; pero sin llegar a ningún resultado por la actitud de los socialistas, que han repudiado ciertos compromisos.

Nos dicen también que el gobierno debe atender, solícito, la situacion de los 14 ó 15.000 obreros que se encuentran sin trabajo, y a pesar de esto, modelo de sensatez y resignacion; y que para el remedio de este mal, debian apresurarse los expedientes incoados sobre las obras de ensanche y mejora de la ciudad; y dar además alimento a la marina mercante, resolviendo el asunto de la Trasatlántica y tomando otras providencias por el estilo.

Si, como dice un telegrama de hoy de la Agencia Fabra, al hablar de las elecciones parciales que acaban de verificarse en los Estados Unidos, van dominando en aquel Congreso las ideas proteccionistas, será preciso redoblar los esfuerzos para el buen éxito del tratado pendiente con el país referido.

En breve se hará una convocatoria de sargentos que puedan ingresar en la Academia de Zamora.

No está aún designado el general que ha de reemplazar en el gobierno militar de Madrid al general Zea; cuya dimision hemos sentido, por tratarse de un militar tan bizarro y de persona tan escelente.

El señor marqués de la Vega de Armijo ha regresado esta mañana a Madrid, con su distinguida esposa.

El señor marqués ha adelantado un tanto su regreso, por el deseo de concurrir a las honras por el alma del general O'Donnell, que mañana, a las once, se verificarán en las Salesas.

Sigue el alza en los valores.

Guerra.

Hoy se han firmado las siguientes resoluciones:

Destinando a la Direccion general de instruccion militar al coronel de caballeria D. Carlos Perez Dávila.

Concediendo el retiro al teniente coronel de infanteria D. Cirilo Lopez y al coronel don Bernabé Morcillo.

Ayer se ha suicidado en Lisboa el empleado de aduanas Sr. Pastor, agregado al consulado de España en la capital del vecino reino.

El embajador de Francia M. Laboulaye, que vá a representar a su nacion en Rusia, ha estado esta tarde con su señora a despedirse de Su Majestad la Reina.

También ha sido recibida en audiencia por la Reina el ministro de Alemania señor conde de Solms, que regresó ayer a Madrid.

BALANCE DEL DIA.

Lo más nuevo que hay hoy sobre la nebulosa del tercer partido, es que habiendo dicho anoche El Diario Español, órgano del Sr. Romero Robledo, que no negarian su concurso los húsares al general Lopez Dominguez si éste mantiene sus recientes declaraciones en el Circulo Izquierdista (las que se refieren a la eliminacion de las reformas políticas, porque preguntó con escasa fortuna el Sr. Rojo Arias), por su lado replican los demócratas auténticos del grupo de la izquierda, lo que podrá verse en un suelto de La Correspondencia (edicion de la mañana) que nosotros reproducimos en nuestro primer artículo de primera plana.

Resultando de todo, por lo que se atisba, que si el general Lopez Dominguez mutila su programa, pondrán su veto a la perseguida alianza el Sr. Becerra, el Sr. Rojo Arias y otros izquierdistas; y si no lo mutila echarán un paso atrás y todos los que sean menester, el Sr. Romero Robledo y sus amigos.

Nos parece, sin embargo, que en las insinuaciones que esta mañana hace el remitido de La Correspondencia, no hay la novedad que podría deducirse prima facie, porque el mismo día en que el general Lopez Dominguez regresó de Biarritz, el 29 de Setiembre, si no recordamos mal, El Resúmen publicó un artículo-manifiesto, en el se dejaba transparentar la eliminacion de la reforma constitucional y otras reformas políticas.

Lo que hay además de esto es que si la tal reforma se abandona—lo cual veriamos nosotros con mucho gusto—la lógica pide que los izquierdistas se sumen con el partido liberal, porque cuando las conferencias que precedieron a la llamada ley de garantías, así el general Lopez Dominguez como el Sr. Becerra, dejaron de entrar en aquel concierto pura y exclusivamente por los compromisos que decian tener sobre la revision constitucional; pues en lo demás lo concordado merecia y mereció todos sus plácemes.

Verdad que luego se ha salido por el registro de decir una cosa tan vaga, como la de que el Sr. Sagasta no gobierna y deja hacer demasiado a todo el mundo; pero este argumento ad hominem, de uso licito, supongamos para los conservadores, no puede ser esgrimido por los izquierdistas que han militado, casi todos, años y años, a las órdenes del Sr. Sagasta; moral y políticamente ahora, el mismo de 1869, de 1872, de 1876, de 1881 y de 1883, en que vino la excision, no porque gobernara más ó menos, sino porque no restauraba la Constitucion de 1869.

En el Consejo de ministros celebrado esta mañana en Estado, despues del presidido por S. M. la Reina, parece se ha hablado algo—aunque no lo aseguramos—de la campaña parlamentaria próxima; pero se tratara ó no este asunto, parece seguro que al abrirse las Cortes se presentarán desde luego los proyectos militares, uno de ellos muy importante; el jurado y las bases del Código penal, y quizá otro asunto aun de más color político; por la Presidencia, la ley de lo contencioso, y por Hacienda, varias leyes también preparatorias del presupuesto.

También es muy posible que el Sr. Leon y Castillo haga suyos los proyectos de ayuntamientos y asociaciones del Sr. D. Venancio Gonzalez, pendientes en el Congreso.

Este último período de la presente legislatura, parece se prolongará hasta las vísperas de Navidad; el 10 ó 12 de Enero se abrirá la segunda legislatura, e inmediatamente se leerá el presupuesto.

Cartas que hoy hemos recibido de Barcelona, nos hablan de una reunion de la gente del bronco, que allí se ha celebrado estos días; pero sin llegar a ningún resultado por la actitud de los socialistas, que han repudiado ciertos compromisos.

Nos dicen también que el gobierno debe atender, solícito, la situacion de los 14 ó 15.000 obreros que se encuentran sin trabajo, y a pesar de esto, modelo de sensatez y resignacion; y que para el remedio de este mal, debian apresurarse los expedientes incoados sobre las obras de ensanche y mejora de la ciudad; y dar además alimento a la marina mercante, resolviendo el asunto de la Trasatlántica y tomando otras providencias por el estilo.

Si, como dice un telegrama de hoy de la Agencia Fabra, al hablar de las elecciones parciales que acaban de verificarse en los Estados Unidos, van dominando en aquel Congreso las ideas proteccionistas, será preciso redoblar los esfuerzos para el buen éxito del tratado pendiente con el país referido.

En breve se hará una convocatoria de sargentos que puedan ingresar en la Academia de Zamora.

No está aún designado el general que ha de reemplazar en el gobierno militar de Madrid al general Zea; cuya dimision hemos sentido, por tratarse de un militar tan bizarro y de persona tan escelente.

El señor marqués de la Vega de Armijo ha regresado esta mañana a Madrid, con su distinguida esposa.

El señor marqués ha adelantado un tanto su regreso, por el deseo de concurrir a las honras por el alma del general O'Donnell, que mañana, a las once, se verificarán en las Salesas.

Sigue el alza en los valores.

BOLSA

NOTICIAS OFICIALES DE NOV 4 DE NOVIEMBRE.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios, FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios. Lists various financial instruments and their prices.

París, a 8 dias vista, 496. Londres, a 90 dias fecha, 47-25.

Resúmen.

Los fondos continúan subiendo. El 4 por 100 interior tanto al contado, como a fin de mes, ha ganado otro cuartillo por ciento sobre los cambios de ayer: esto es de 63'95 a 64'20, y también se han hecho operaciones a 64'25.

El 4 por 100 exterior de 65'10 a 65'30, que es el cambio que queda como conveniente al terminar la contratacion oficial.

El 4 por 100 amortizable de 79'95 a 80, terminando a 79'45; esto es con la ventaja de 20 a 25 céntimos.

Los billetes hipotecarios de Cuba cierran a 95'15, despues de publicados los cambios de 95'25 y 20.

Las carpetas provisionales de los nuevos billetes de Cuba, desde 90'20 han subido a 91 por 100.

El 3 por 100 de Cuba y 1 por 100 de amortizacion, entre 85'50 y 25; siendo este el último cambio publicado.

Las anualidades de Cuba también han perdido la diferencia de 37'70, primer cambio a 37'25 última cotizacion.

Las obligaciones del Banco Hipotecario se han publicado a la par, y las céculas de los 100 por 100 también a la par y a 99'75.

Las acciones de Banca de España, a 376 y 377 por 100.

Bolsin.

A las cinco.—4 por 100 interior contado y fin de mes, 64'15.

PARTES TELEGRÁFICAS.

(TELEGRAMA DE T. BERNARD.)

París 4 (3 tarde).—4 1/2 exterior, 64'31.—3 1/2 francés, 82'72.—5 1/2 italiano, 000'00.—4 1/2 turco, 00'00.—Egipto, 000'00.—Otomano, 000'00.—Noruega, 000'00.—Panamá, 000'00.—Rio Tinto, 000'00.—Ferro-carriles portugueses, 000'00.—Alcanta, 000'00.—Fénix 000'00.—Nuevo francés, 00'00.

(TELEGRAMA DE A. BERDMANN Y C.)

Londres 4 (4 tarde).—Ingleses, 101'31.—4 1/2 exterior, 64'62.—8 1/2 portugués, 54'98.

Temperatura.

La temperatura de hoy en Madrid, a la sombra, segun las observaciones de los hipócos Sres. Aramburo Hermanos (calle del Príncipe, 12), ha sido la siguiente:

A las ocho de la mañana 8º centígrados sobre 0. A las doce de la misma, 16º sobre 0. A las cuatro de la tarde 15º idem. La máxima fué de 17º idem. La mínima, de 3º sobre 0. El barómetro marca 712 milímetros. Buen tiempo con tendencia a variable.

Cultos.

Santo de mañana.—San Zacarías y Santa Isabel. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de Santa Maria, donde por la mañana habrá misa mayor con sermon que predicará el Sr. Perez, y por la tarde, novena a Nuestra Señora de la Almudena, predicando a las cuatro el Sr. Ballesteros.

Continúa celebrándose la novena de Animas, y serán oradores: En San Ginés, el Sr. Vigier. En San Antonio de la Florida, a las cuatro, el señor cura.

En San José, a las cinco, el Sr. Jimenez. En la Visitacion, a las cinco, el P. Rodrigo. En el oratorio del Espíritu Santo, a las cinco y media, el Sr. Aledo.

En San Millán, a las seis, el señor cura. En San Pedro, a las seis, el Sr. Brutrugué. En San Andrés, el Sr. Casanueva. En San Antonio del Prado, el Sr. Cardona.

También continúa el Mes de las Animas, y predicarán: En la capilla del Cristo de la Salud, a las seis de la tarde, el Sr. Barcia.

En San Ignacio, a las seis, el P. Pedrosó. En Maravillas, el Sr. Meneses. En San Ignacio habrá ejercicios piadosos al anocheecer.

En la capilla del Cristo de San Ginés, habrá al anocheecer ejercicios piadosos, predicando el señor Uribe. Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de los Peligros en las Trinitarias ó en las Vallecas.

Espectáculos para mañana.

Teatro Real.—No hay funcion. Español.—21.º de abono.—T. 3.º impar.—A las 8 1/2.—D. Juan Tenorio. Zarzuela.—84 de abono.—T. 2.º.—A las 8 1/2.—El estudiante.

Princesa.—Inauguracion.—1.º de abono.—T. 1.º impar.—A las 8 1/2.—La comedia nueva ó El café.—Ella es él.—El novio de doña Inés.—Intermedios por el sexteto.

Apolo.—A las 8 1/2.—La gran via.—A las 9 1/2.—Los valientes.—A las 10 1/2.—El novio de doña Inés.—A las 11 1/4.—La gran via.

Comedia.—T. 2.º.—A las 8 1/2.—El ventanillo.—A las 9 1/2.—4 por 100.—A las 10 1/2.—El coco.—A las 11.—En la pendiente.

Lara.—T. 1.º impar.—A las 8 1/2.—Pepe la frascachona ó el colegial desenvuelto.—A las 9 1/2.—Las tres rosas.—A las 10 1/2.—Ya somos tres.—A las 11 1/4.—Golondrina.

Variedades.—A las 8 1/2.—El país de la Castaña.—A las 9 1/2.—Afortunado en el juego.—A las 10 1/2.—Los cuatro maravillas.—A las 11 1/4.—El país de la Castaña.

Eslava.—T. 3.º impar.—A las 8 1/2.—Para casa de los padres.—A las 9 1/2.—La puerta del infierno.—A las 10 1/2.—Madrid, Zaragoza, Alicante.—A las 11 1/4.—Niña Pancha.

Martin.—A las 8 1/2.—A mala-caballo.—A las 9 1/4.—Ganar el pleito.—A las 10.—Niña Pancha.—A las 11.—El Himno de Riego.

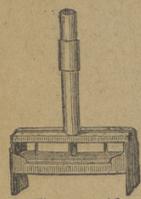
Circo de Price.—A las 8 1/2.—Variadísimo espectáculo de ejercicios equestres, gimnásticos, acrobáticos y cómicos, en el que tomarán parte el prestidigitador Mr. Serin, que hará desaparecer una señorita a la vista del público, la familia Ferroni y Mr. Danguy con su magnífico diorama. La vuelta al mundo.

Imprenta de El Correo a cargo de F. Fernandez San Gregorio, 8.

PATE EPILATOIRE DUSSER

MONTERA, 14 AL SIGLO XX MADRID
Gran bazar de ropas hechas.

Trajes pates, tricot, cheviet, etc., de 20 á 70 pesetas; gabanes de abrigo de 20 á 100; capas de 30 á 100; carrich de 30 á 45; rusos, batas y batines. Además hay un gran surtido en trajes para utos, levitas, chaquetas, americanas, chalecos, pantalones y toda clase de prendas para caba lercs.
Altas novedades en géneros para la medida.—Precios fijos.



E. FERRERA
GRABADOR EN METALES
FABRICA DE SELLOS DE CAOUTCHOUC
CARRETAS, 41, MADRID

Gran surtido en timbres comerciales y de bolsillo de todas clases. Sellos numeradores, calendarios, tenazas y plomas de precintar. Alfabetos calados, imprentillas á mano, tintas para sellar y todo lo relativo al arte.

THE CYCLOSTYLE

Nuevo aparato copiador, de un solo escrito. Se reproducen hasta 5.000 copias.
Advertencia.—Esta casa no tiene viajante alguno. No dejarse enganar por uno que se dice lo es, y cobra los encargos que luego no entrega.

JARABE DE BREA Y DE TOLU

DEL DOCTOR DURÁN
LABORATORIO, CARDENAL CISNEROS, 67
Acreditados por su esmerada elaboración y clase inmejorable, á 6 rs. frasco.—Depósitos: Melchor García, Capellanes, 1; farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2 (y otras boticas).

SALON-ROMERO

Gran exposicion de pianos y armoniums de las fábricas más reputadas, con gran variedad de instrumentos, desde los modelos más ricos á los más económicos. Ventas al contado y en condiciones cómodas y económicas, según convenio. Alquiler de pianos usados y á estrenar de Erard y otros autores y de armoniums de distintas clases. Representación exclusiva de las fábricas Steinweg, Blüthner, Hardt, Dumon y Pleyel Wolff y C. y único punto de venta en Madrid de sus instrumentos. Taller de reparaciones. Capellanes, 10.—Teléfono, núm. 691.



COMPAGNIE GÉNÉRALE

TRANSATLANTIQUE

VAPORES-CORREOS

Franceses.

LINEA DE NUEVA-YORK

Salida del Havre todos los sábados.

De París salen trenes trasatlánticos que llevan los viajeros hasta el embarcadero del Havre. Los equipajes se facturan en París para Nueva-York. De París á la Habana por Nueva-York, en combinación con los vapores de la Cuba Mail. Una vez tomados los billetes en la Agencia general de Madrid, ésta telegrafía para reservar camarotes. Informes y billetes, en la Agencia General, Alcalá, 60, MADRID

Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La VELOUTINE

Poivre de Arroz especial
Preparado en el Laboratorio de CH^o FAY, Perfumista
PARIS, 9, Rue de la Paix, 9, PARIS

Destruye el vello en el rostro de las Señoras sin inconveniente para el óntis mas delicado. 50 años de éxito, altas recompensas en las Exposiciones, y milas de honrosas atestaciones, prueban su eficacia. Para los brazos, debe emplearse el Piltivore.—MADRID, perlas FRERA, PASCUAL, INGLESA y M. GARCIA.—PARIS, DUSSER, 1, RUE J.-J. ROUSSEAU, inventor de la

PATE EPILATOIRE DUSSER

VIAJE A LAS ANTILLAS

EN EL PRÓXIMO NOVIEMBRE, RÁPIDO, CÓMODO Y ECONÓMICO

Saldrá de BARCELONA, tocando en VALENCIA, MÁLAGA y CADIZ, el magnífico VAPOR ESPAÑOL de 4 500 toneladas

MIGUEL M. PINILLOS

clasificado de primera clase, casco de acero y máquina de triple expansion, de fuerza de 2.500 caballos.

Admite pasaje de primera, segunda y tercera clase para PUERTO-RICO, HABANA, CIEINFUEGOS y SANTIAGO DE CUBA.

Este gran vapor tiene espléndidas cámaras sobre cubierta, muy ventiladas; y su fonda, á cargo de un entendido proveedor que no escasea sacrificio alguno para el buen trato del pasajero

SALIDAS EN NOVIEMBRE: de Barcelona, el 14; de Valencia, el 15; de Málaga, el 17; de Cádiz, el 20.

PARA MAS INFORMES DIRIGIRSE EN ESTA CORTE A

D. GUILLERMO POZZI, INFANTAS, 1, PRAL.

TODAS

las enfermedades de la orina, tales como incontinencia, retencion, arenillas, piedras, diabetes sacarina, cálculos de la vejiga, estreñimientos del útero y de la uretra, irritaciones, obstrucciones, inflamaciones é infartos de la prostata, catarros de la vejiga, etcétera, etc., se curan infaliblemente con el

LITOTRIACO Y LIMONADAS GASEOSAS DEL DR. CLIMENT

Puntos de venta.—En Madrid: Moreno Miquel, Arenal, 2.—Garcerá, Príncipe, 13.—Navarro, Atocha, 131.—Fernandez Sarada, Carrera de San Jerónimo, 49.—Pablo Fernandez Izquierdo, Sacramento, 2.—Ortega, Leon, 13.—Hijos de C. Ulzurrua, Barrio Nuevo, 11.—Sanchez Ocaña, Atocha, 35.—Cuevas Caracuel, Fuencarral, 32.—Delgado Cea, Preciados, 26.—Melchor García, Capellanes, 1, duplicado, principal.—Consultas gratis al autor en Castellon de Rugat, provincia de Valencia.

ALFOMBRAS-MUEBLES-TAPICERIA

40, Alcalá, 40.—Ruiz de Velasco



LUZ BRILLANTE

PETRÓLEO EXTRA REFINADO

TAN INOFENSIVO COMO EL ACEITE VEGETAL

SIN OLOR.—SIN PELIGRO

DEUTSCH Y COMPAÑIA

FÁBRICAS DE REFINACION DE PETRÓLEO

EN

Alicante, Barcelona, Santander y Sevilla

Oficina central: Torres, 4 dupl., Madrid. Teléfono

LA LUZ BRILLANTE sólo se vende en cajas precintadas de 36 litros en dos latas, llevando éstas la etiqueta depositada de la LUZ BRILLANTE y las chapas soldadas con la marca de fábrica EL LEON.

JOYERIA

JOSÉ MARIA DEL BARCO

4-PRINCIPE-4

Es tan grande el surtido que tiene en esta casa, que sólo viéndolo se puede formar idea. También ha montado un ebrador para la construcción y compostera de toda clase de alhajas.

4 PRINCIPE 4

Maderas, entarimados y moladura. Pelayo, 3.

ABBAYE DE THELEME

ABBAYE DE THELEME

ABBAYE DE THELEME

En TODOS LOS CAFES y Ultramarinos

Petit Goya, 1. Madrid, piden agentes provinciales con referencias.

Con extraordinaria equidad. Usen confeccionan trajes de señoras y de niños. Pzsa, 15, 2.ª derecha.

CALLE DE PRECIADOS, 3

EL AGUILA

CALLE DE PRECIADOS, 3

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

Trajes tricot y pates, de 100, 120, 140, 170, 200, 240 y 280 reales

Géneros novedad para confeccionarlos á medida, clases superiores

Especialidad en sacos rusos y demás prendas de abrigo.

¡NO MAS CANAS!!

ACEITE DEL SERRALLO

Unico restaurador infalible para devolver progresivamente al cabello cano su primitivo color.

LA JEREZALINA

Tintura instantánea para el cabello y la barba.

De venta en las principales perfumerías, droguerías y peluquerías de esta corte.

Ventas al contado. LA CONFIANZA A plazos sin fiador.

Muebles, camas, colchones, lencería, camisería, sastreía y novedades. Precios y condiciones ventajosas. Duque de Alba, 3.

LIQUIDACION

Bronces, Porcelanas, Objetos de piel, Abanicos de teatro

40, ALCALÁ, 40

PRIMER ANIVERSARIO DEL EXCMO. É ILMO. SR. D. RICARDO MUÑIZ Y AROZ

ex-diputado á Córtes, ex-concejal del Ayuntamiento de Madrid, ex-director general de Impuestos y Aduanas, ex-consejero de Filipinas, gran cruz de la real y distinguida órden de Isabel la Católica, comendador de número de la órden de la Corona de Italia, caballero de la órden militar de San Fernando y condecorado con otras varias cruces por méritos de guerra, benemérito de la patria, individuo del cuerpo de Milicianos Veteranos, etc., etc.,

falleció el día 5 de Noviembre de 1885

R. I. P.

Todas las misas que se celebren en la iglesia Catedral (San Isidro el Real) el día 5 del corriente, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Su esposa doña Juana Viglietti y Dotta, sus hijos D. Ricardo, doña Aurora, doña Sofía y D. Carlos, su hijo político D. José Lon y Albarada, hermanos, sobrinos, primos y damas parientes, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y otros 40 dias si el rosario se rezare en union de alguna persona de la familia.

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá concedió 40 dias de indulgencia á todos los fieles de su diócesis, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma